Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/15 de fecha 21 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 024-001/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2015".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/N° 401/15, de fecha 14 de abril de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de abril de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 72/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2015"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEMEM1/N° 82/14, de fecha 12 de noviembre de 2014, la Sección de Electromedicina H.C., a través del Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERÉNDUM 2015";

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 304/14, de fecha 25 de noviembre de 2014, el Departamento de Presupuesto informó a la Dirección Financiera que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2015. Cabe destacar que la misma deberá ser incluida en el PAC 2015 a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para la posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1502/14, de fecha 03 de diciembre de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2015, con ID N° 284.957, el llamado a Contratación Directa "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERÉNDUM 2015";

Que, por Resolución C.A. N° 115-016/14, de fecha 30 de diciembre de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 72/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERÉNDUM 2015", se aprobó la

ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

28 ABR 2015

SECRETARIA GENERAL

carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0003/15, de fecha 05 de enero de 2015, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa N° 72/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS - AD REFERÉNDUM 2015";

Que, por Notas DLI/LI2 Números 17/15, 18/15, 19/15, 20/15 y 21/15, de fecha 21 de enero de 2015, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobres-ofertas las siguientes empresas: SEMPRO S.R.L., IMESE S.A., ARGON S.R.L., SOLUMEDIC S.A. y SCARPE S.R.L.

Que, según Acta N° 06/15, de fecha 28 de enero de 2015, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres-Ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por lo que la oferta presentada por la empresa BIOERIX S.A., fue devuelta en el acto al representante de la firma;

Que, por Resolución C.A. N° 005-0012/15, de fecha 03 de febrero de 2015, se ratificó la Adenda N° 1, que prorrogó el acto de apertura de sobres - ofertas para el día miércoles 04 de febrero de 2015;

Que, por Acta N° 11/15, de fecha 04 de febrero de 2015, se procedió a la apertura del sobre de la oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

- **BIOERIX S.A. – RUC 80051821-7:** Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 11.600.000.- (Guaraníes once millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Que, por Notas de fechas 24 de febrero de 2015 y 02 de marzo de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final y el Informe Complementario, respectivamente, con la recomendación de adjudicación a la firma BIOERIX S.A. de la Contratación Directa N° 72/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2015";

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instigal

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 024/15 de fecha 21 de abril de 2015

RESOLUCIÓN Nº 024-001/15

Que, por Nota Interna SC Nº 0158/15, de fecha 10 de marzo de 2015, la Secretaría del Consejo de Administración, solicitó la reprogramación del PAC y la actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Administración en Sesión Nº 013/15, de fecha 05 de marzo de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 341/15, de fecha 08 de abril de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR Nº 2735/15, de fecha 09 de abril de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0967/15, de fecha 09 de abril de 2015;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma BIOERIX S.A., la Contratación Directa Nº 72/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS – AD REFERÉNDUM 2015", conforme al siguiente detalle:

BIOERIX S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FIBROBRONCOSCOPIO DE LA MARCA OLYMPUS MODELO BF-1T30	9025865	212255	1	UNIDAD	EVENTO	11.600.000	11.600.000
								G.	11.600.000

Monto Total Adjudicado – CD Nº 72/14: G. 11.600.000.- (Guaraníes once millones seiscientos mil), IVA Incluido.

ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Martigal

RESOLUCIÓN Nº 024-001/15

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo y notificar de la Resolución a la empresa adjudicada detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador de Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar ----------

SC/lm.

ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - mastiga

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.